

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 24 de 2021. A Despacho el presente proceso con constancia de notificación de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020 al demandado **JOSÉ ALIRIO GALÍNDEZ PERDOMO**, la cual una vez revisada cumple con los parámetros allí establecidos; misma que fue entregada según certificado el día 24 de abril de 2021 entendiéndose surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (26 y 27 de abril de 2021) corriendo los términos a partir del día siguiente de la notificación, esto es, el 28 de abril de 2021, contando con diez (10) días para contestar (28, 29, 30 de abril, 03, 04, 05, 06, 07, 10 y 11 de mayo de 2021), sin que lo haya hecho. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1573

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOSÉ ALIRIO GALÍNDEZ PERDOMO
Radicación: **76-130-40-89-001-2021-00112-00**

Evidenciada la constancia secretarial se agregará al expediente la notificación de que trata el artículo 8 del decreto 806 de 2020, al demandado **JOSÉ ALIRIO GALÍNDEZ PERDOMO**, teniéndolo notificado.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la certificación de la notificación realizada al demandado **JOSÉ ALIRIO GALÍNDEZ PERDOMO**, de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: TÉNGASE por notificado al demandado **JOSÉ ALIRIO GALÍNDEZ PERDOMO** a quien se le venció el término para contestar la demanda el día 11 de MAYO de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL', 'REPUBLICA DE COLOMBIA', and 'CANDELARIA - VALLE'. The word 'JUEZ' is written in the center of the seal.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 198 de hoy notifico el auto anterior.

Candelaria (V.) noviembre 25 de 2021
La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
